



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA

RADICADO No. 680014003004-2019-00161-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez, memorial por parte de la Dra. JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ, quien fue nombrada como curador ad-litem del extremo demandado en el presente proceso, manifestando la imposibilidad de aceptación del cargo por encontrarse sancionada disciplinariamente por el termino de tres meses. Sírvase resolver, proveer. Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, el despacho en aras de garantizar que la notificación de la parte demandada se lleve a cabo.

RESUELVE

UNICO: RELÉVESE de la lista de auxiliares de justicia que se encuentra disponible en el despacho, a la Doctora JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ, en consecuencia, se designa al **Dr. GERMAN ADOLFO HERRERA MEJIA**, como curador ad-litem de MARLEYDI SUAREZ MORENO. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del Código General del Proceso para que concurra a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará a la aceptación de la designación. Adviértase de conformidad con el artículo 48 inciso 7 del C.G.P que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 116</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 29 de julio de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f0095ccfa3977eb33d205c98f5ab50cb2bdce09d842731699e939bd87afc04**

Documento generado en 28/07/2022 06:04:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>